

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2017-00111.

En atención a la solicitud de embargo y retención del salario que devengue el demandado, dicha medida ya fue decretada mediante providencia del 10 de julio de 2017. Sin embargo, en consideración a la respuesta del 5 de abril de 2019, por secretaría actualícese el oficio “N°17-01125 del 2 de agosto de 2017” dirigido al pagador del **RCN VP COMERCIAL**.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°116, FIJADO HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
 Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a2b2729e601c87ce26a7b34f44b18a7e9a42183b490761429b158e3cacea772

Documento generado en 26/11/2020 04:37:40 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**